

México D.F. a 2 de Febrero de 2010

RAZÓN SOCIAL: Prudential Dólares de Largo Plazo, S.A de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

CLAVE DE PIZARRA: PRUDLS

ASUNTO: Incumplimiento de parámetros de Inversión

EVENTO RELEVANTE:

Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo Séptimo de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios, en mi carácter de Director General de Prudential Financía, Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de CV., me permito informar que en la Sociedad de Inversión:

El pasado 02 de febrero de 2010, se incumplió el siguiente parámetro:

Límite máximo de Valor en Riesgo para este fondo que de acuerdo al prospecto de información al público inversionista, el límite máximo de Valor en Riesgo es de 8% del Activo Total, el cual quedó en 8.01%.

Debido a que dicho incumplimiento fue originado por volatilidad de mercado, con fundamento en el artículo 7° fracción II primer párrafo de la Circular Única de Sociedades de Inversión que dice que las inversiones realizadas dentro de los límites mínimo y máximo aplicables y que con motivo de variaciones en los precios de sus activos, no cubran o se excedan de tales límites, deberán ajustarse a los parámetros de que se trate en un plazo que no exceda de noventa días naturales, sin que esto se considere un incumplimiento a su régimen de inversión..

Atentamente
Héctor Soto
Director General
Prudential Financía